

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979.-

En atención a lo solicitado a fs. 5 por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros y a lo expuesto a fs. 7 por la Subsecretaría de Administración,

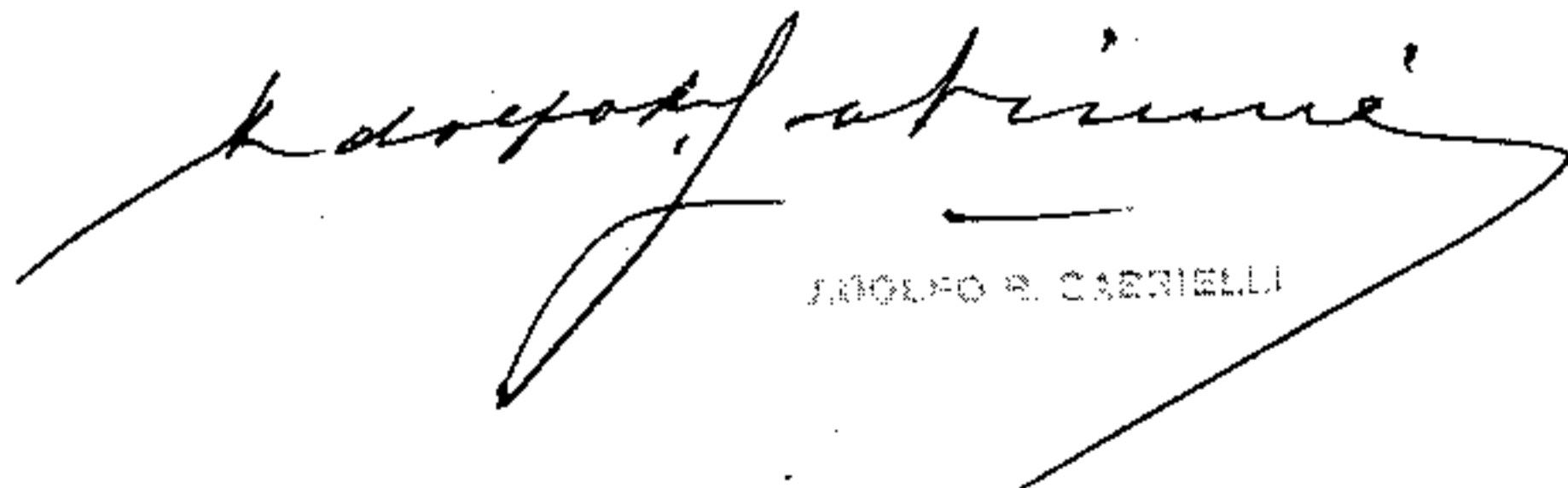
SE RESUELVE:

1º) Autorizar el trabajo en doble turno en los locales del edificio de Roque S. Peña 760 destinados a archivo de expedientes de la Justicia del Trabajo, hasta la finalización de las obras.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a asignar a la División Trabajos y Servicios dependiente de esa Subsecretaría una partida especial de PESOS: CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.--) con cargo de oportuna rendición de cuentas, para atender los gastos derivados de los trabajos de referencia.-

3º) Imputar la presente erogación a la Cuenta "Otros Servicio no Personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JORGE S. CARRIELLI